

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50951 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 556/2016, NIG 48.04.2-16/019001, por auto de 19 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alingo Comunicación, Sociedad Limitada, con CIF B95681763, con domicilio en Calle Negubide, nº 5, 48930 Getxo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Agustín Jesús Aranguren Ilardía, cuyos datos son:

DNI: 30.593.206D

Dirección profesional: Alameda Mazarredo, 69- 6º A, 48009 Bilbao

Profesión: Letrado

Teléfono: 944239064

Fax: 944355701

Correo electrónico: arangurenbiscaynelawyers@gmail.com

Asimismo, se señala que la administración concursal aceptó el cargo en fecha 27 de septiembre de 2016.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 27 de septiembre de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160072344-1